CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2022-00392-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con poder otorgado por el demandado JAIME SERRANO GALVIS al abogado JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA, solicitando que se le reconozca personería. Para lo que estime proveer. Bucaramanga veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el memorial allegado a las presentes diligencias mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2023 por el cual el demandado en el presente asunto JAIME SERRANO GALVIS C.C. 91.228.282 remite el poder conferido al abogado JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA C.C 91.290.914 y T.P. No. 166.028 del C.S. de la J. se procede a RECONOCER personería de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. como apoderado del demandado JAIME SERRANO GALVIS para los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 105 durante todas las horas hábiles del día 27 de julio de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00a5dc1cae458b36b3b57eafdd8076ef8c2cdcded8b3018b82e8e501aa72983**

Documento generado en 26/07/2023 06:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica